

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 0 3 4 2 /

CONCÓN, 03 FEB 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley 19.424, que creo la comuna de Concón.
4. La sentencia de proclamación 30 de junio 2021
5. La Ley 21.135 publicada con fecha 02 de febrero de 2019, que otorga beneficios al Incentivo al Retiro Voluntario para los Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Registrado N° 2.556 de fecha 31/12/2021 en donde se Acepta la renuncia voluntaria de Hugo Soto Cárdenas.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Registrado N° 2.556 de fecha 31.12.2021 en donde se **acepta la renuncia voluntaria**, a contar del 01 de enero de 2022, al Sr. **HUGO SOTO CARDENAS**, RUT N° [REDACTED] Calidad Jurídica Titular 44 horas semanales, Grado 07, Escalafón Directivo, por haberse acogido a Retiro Voluntario establecido en el artículo 14 de la Ley N° 21.135.

❖ En el punto 1 donde dice:

1. **PROCÉDASE**, a cancelar los beneficios de acuerdo al siguiente detalle:

Ley 21.135

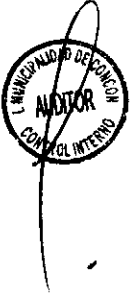
- Bonificación por retiro voluntario equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses prestados por el funcionario en la administración municipal. Con un máximo de seis meses.
- Bonificación por retiro complementario equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio con un máximo de cinco meses, aprobado por Concejo por 5 meses (201/2021)
- Bonificación adicional equivalente a 560 Unidades de Fomento.
- **Bono especial** equivalente a 15UF por superar el rango de 35 a 37 años de servicio.
- **Bono especial** equivalente a **50UF** por superar el rango de 38 años de servicio en adelante.

❖ Debe y deberá decir:

1. **PROCÉDASE**, a cancelar los beneficios de acuerdo al siguiente detalle:

Ley 21.135

- Bonificación por retiro voluntario equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses prestados por el funcionario en la administración municipal. Con un máximo de seis meses.
- Bonificación por retiro complementario equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio con un máximo de cinco meses, aprobado por Concejo por 5 meses (201/2021)
- Bonificación adicional equivalente a 560 Unidades de Fomento.
- **Bono antigüedad** equivalente a **60UF** por superar el rango de 38 años de servicio en adelante.



28 FEB 2022

❖ En el punto 2 donde dice:

2. **PÁGUESE**, las bonificaciones y por retiro voluntario que otorga la Ley N°21.135, en sus artículos N°1 y una bonificación adicional de cargo fiscal N°8 y N°10, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	RUN	Artículo N°01		Bonificación Adicional 42 años de servicio	TOTAL
		6 meses	5 meses		
Hugo Soto Cárdenas	[REDACTED]	\$18.371.411	\$15.309.509	\$19.369.837	\$53.050.757

❖ Debe y deberá decir:

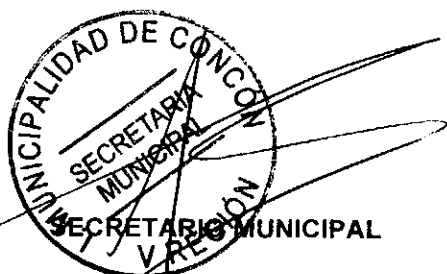
2. **PÁGUESE**, las bonificaciones y por retiro voluntario que otorga la Ley N°21.135, en sus artículos N°1 y una bonificación adicional de cargo fiscal N°8 y N°10, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	RUN	Artículo N°01		Bonificación Adicional 42 años de servicio	TOTAL
		6 meses	5 meses		
Hugo Soto Cárdenas	[REDACTED]	\$18.371.411	\$15.309.509	19.214.879	\$52.895.799



3. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo con lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FRV/MLEG/MPV/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- INTERESADO